

RONALD ROSS. Norteamericano. Ph. D. por la Universidad de Colorado (EE.UU.), 1975, en lingüística española. Profesor de lingüística general y española en la Universidad Nacional y en la Universidad de Costa Rica. Autor de ensayos sobre temas de lingüística, que han sido publicados en revistas especializadas de Costa Rica y otros países, particularmente de los Estados Unidos.



**ANALISIS GENERATIVISTA
DE LAS FORMAS
VERBALES DEL VOSEO**

RONALD ROSS

1. En años recientes se ha intensificado la publicación de estudios sobre la fonología y la morfología españolas desde la perspectiva generativa.¹ Entre los lingüistas que se han dedicado a la fonología española se destaca James Harris, cuyo *Spanish Phonology* (1969) se ha convertido en punto de referencia obligatorio de quienes trabajan dentro de este marco teórico. También son importantes los estudios de Foley, Hooper, Brame and Bordelois, Pullum, Contreras, Saltarelli, etc. En su gran mayoría, estos estudios versan sobre el español peninsular o sobre una de las modalidades “estándar” del español americano. Que yo sepa, en ninguno de ellos

se menciona siquiera un aspecto importante y sumamente interesante del paradigma verbal de numerosos dialectos americanos, a saber, las formas correspondientes a la segunda persona del singular vos: *amás, comés, unís*, etc.

En las gramáticas históricas tradicionales se busca en vano una explicación satisfactoria del desarrollo de estas formas. Generalmente los filólogos se conforman

—pos si querés empezamos.

con decirnos que se trata de formas “arcaicas” que dejaron de usarse (¡en España!) hace varios

* Estas citas, que de aquí en adelante aparecen en el presente trabajo, constituyen ilustraciones textuales de todo el voseo de CONCHERÍAS, del poeta costarricense Aquileo Echeverría (1866-1909).

siglos. Su renuencia a intentar una explicación se comprende puesto que la evolución de dichas formas es algo problemática.

En el presente estudio me propongo explicar, desde el punto de vista generativista, cómo se desarrollaron las formas del *vos*.

—¿De qué te ris?

Sostendré que dichas formas tienden a confirmar el principio de la “minimización de opacidad” sugerida por Kiparsky así como las restricciones impuestas a este principio por lingüistas como Kenstowicz y Kisseberth. Argüiré también que las formas del imperativo son el resultado de una reordenación de reglas condicionada morfológicamente.

En lo que sigue doy por sentado un conocimiento general del trabajo de James Harris. Por ello, aunque se repasarán las reglas necesarias para mi estudio, no se pretenderá justificación alguna de las mismas. Remito al lector interesado a las obras originales. De particular importancia para el presente estudio es el análisis que hace Harris (1973b) de las formas correspondientes a la persona *vosotros* usuales en España y de las cuales supongo derivadas las formas del *vos*.

2. Entre las reglas más generalmente aceptadas de la fonología española está la que se denomina Truncamiento. Simplificando un poco, esta regla suprime la vocal temática de los verbos cuando le sigue inmediatamente otra vocal. Truncamiento existe en muchas lenguas incluido el ruso. En español suele formalizarse así:

(1) $V \rightarrow \phi / + \underline{\quad} + V$

Esta regla da cuenta de la ausencia de una vocal temática superficial en formas verbales tales como la primera persona singular del presente de indicativo y todas las del presente de subjuntivo. Para todas estas formas se postula una vocal temática en la representación fonológica que luego es suprimida por (1):

—¿Vos viste eso?

—Repará si no es vaina:

(2) /am + a + o/ /kom + e + o/ /un + i + o/

am o kom o un o Trunc.

El problema de la acentuación en español es sumamente controvertido. En general, Harris ha defendido la tesis de que está condicionada (aunque no del todo) por factores fonológicos, y ha formulado la siguiente regla de Acentuación para los verbos españoles.

$$(3) V \rightarrow [+ac] / X \left[\overline{\langle VT \rangle} \right] \left(\langle C_o \left[\begin{array}{c} V \\ -léx \end{array} \right] \rangle \right) \left(\langle C_o V \rangle C_o \right) \left. \vphantom{\left(\langle C_o \left[\begin{array}{c} V \\ -léx \end{array} \right] \rangle \right)} \right]_v$$

La regla (3) contiene tres partes que están ordenadas disyuntivamente. La versión más larga se aplica primero, seguida de la segunda más larga y, finalmente, de la más corta:

- a) Acentúese la vocal temática si va seguida de un sufijo disilábico;
- b) si no se aplica a), acentúese la vocal penúltima;
- c) si no se aplica ni a) ni b) (es decir, si se trata de una forma monosilábica), acentúese la única vocal que hay.

El problema de la acentua-

ción dista mucho de estar resuelto; el propio Harris ha propuesto varias soluciones. Hooper y Terrell (1974) consideran que en español se asigna morfológicamente. Shane (1974) propone un análisis que haría innecesaria una regla separada para los verbos. Con todo (3), me parece tan aceptable como

cualquiera de las soluciones que se han propuesto hasta la fecha, y en lo que sigue se supone que este análisis es esencialmente correcto. Como sea, la cuestión del acento no es fundamental para el presente estudio.

A continuación resumiré el análisis que hace Harris de las formas verbales correspondientes a la persona *vosotros* por cuanto este estudio sirve de punto de partida al mío.

¿Sabés cómo me encuentro?

A la luz de las reglas (1) y (3), las formas del *vosotros* parecieran ser un tanto problemáticas. Nótese, por ejemplo, que Truncamiento no se ha aplicado a pesar de que la vocal temática va seguida inme-

diatamente de otra vocal: *amáis*, *coméis*, *unís*. (Este problema se presenta sólo en la primera y segunda conjugaciones por razones que se aclararán abajo). Harris señala que en vista de que la *i* ortográfica se pronuncia en realidad como una paravocal y, posiblemente habría que postular paravocales subyacentes para estas formas. En ese caso, la representación fonológica sería:

/am + a + i/ y /am + a + u/. Evita la aplicación de Truncamiento mediante el uso de un diacrítico arbitrario [+D] el cual se asigna a la sílaba final de esta forma. Luego modifica Truncamiento de la siguiente manera:

$$(5) \quad V \rightarrow \phi / + _ + \left[\begin{array}{c} V \\ -D \end{array} \right]$$

La regla (5) suprime la vocal temá-

→ (4) /am + a + ys/ /kom + e + ys/ /un + i + ys/

→ Al no cumplirse el entorno de Truncamiento, se imposibilita la

-Vos cantás lo que quedarás

aplicación de la regla y la vocal temática permanece. Sin embargo, esta solución es sólo aparente puesto que crea otro problema tan grave como el que se pretendía resolver. Al postularse una paravocal subyacente, la vocal temática pasa a ser la vocal final. Esto nos obliga a violar la regla de Acentuación asignando el acento a la vocal final de una forma polisilábica o acentuando (incorrectamente) la vocal radical: **ámays*, **cómeys*, **únis*.

En su análisis de las formas del pretérito perfecto *amé* y *amó*, Harris (1969:79ss) propone las representaciones subyacentes

tica sólo cuando va seguida de otra vocal que no tenga el rasgo [+D]. Me parece una solución mejor reformular Truncamiento de tal manera que se aplique únicamente en el entorno de vocales no altas (cp. Shane, 1976:60). Esta solución daría cuenta de las formas del pretérito perfecto así como de las correspondientes a la persona *vosotros*. Reformulando (5) tal como aparece en (6), no tenemos que violar ni Truncamiento ni Acentuación.

$$(6) \quad V \rightarrow \phi / + _ + \left[\begin{array}{c} V \\ -\text{alto} \end{array} \right]$$

La primera persona singular del pretérito perfecto tendría, pues, la siguiente derivación:

"poné una flor en mi lárpida,
"poné una flor, poné, poné

(7) /am + a + i/

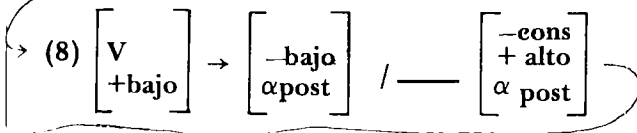
am á i *Truncamiento*

am é i *Acentuación*

am é *Asimilación*
[amé]

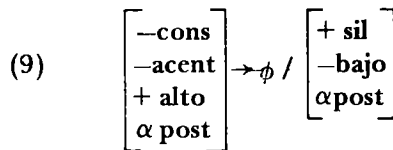
Supresión de
Seg. Altos

En (7) se han aplicado dos reglas que no se habían mencionado hasta ahora: Asimilación de *a* y Supresión de segmentos altos (SSA). Asimilación eleva *a* a *e* delante de una vocal alta anterior o una paravocal anterior y la eleva a *o* delante de una vocal alta posterior o una paravocal posterior.² Esta regla puede formalizarse como en (8):



→ Asimilación de *a* es una regla muy conocida en español y, por lo menos diacrónicamente hablando, no se limitaba a los verbos.

SSA suprime vocales altas inacentuadas y paravocales cuando van precedidas de vocales no bajas con las cuales concuerden en posterioridad.



Esta regla prohíbe en español grupos vocálicos tales como *ü, iy, ei, ey, uu, uw, ou, ow*.³ La operación de (8) y (9) se puede apreciar en (7) y, diacrónicamente, en ejemplos como *laigu > leigo > lego, caldariu > caldairo > caldeiro > caldero* (Ménendez Pidal, 1966: 48).

Pero volvamos a las formas verbales de la persona *vosotros*. Habiendo reformulado Truncamiento de tal forma que se aplique únicamente delante de vocales no altas, ahora se hace posible postular para *amáis, coméis*, etc., una *i* subyacente sin ningún problema.

La vocal temática no se elide por cuanto no se cumple el entorno de la regla. Pero se nos plantea otro problema, tal como puede verse en la derivación que sigue.

“Si sabés que mi han matao

(10) /am + a + is/ /kom | + e + is/ /un + i + is/

			<i>Trunc.</i>
am á is	kom é is	un í is	<i>Acent.</i>
am é is			<i>Asim.</i>
am é s	kom é s	un í s	<i>SSA</i>
*[amés]	*[komés]	[unís]	

De los tres eductos, dos son incorrectos. El nuevo problema que se nos presenta es cómo impedir la aplicación de Asimilación y SSA a estas formas. Harris busca una respuesta en otra parte del paradigma. En las formas del imperativo aparece una *d* (*amad, comed, unid*) que anteriormente, como es bien sabido, estaba presente incluso en la representación fonética de casi todas las formas de la segunda persona plural (*amades, comedes, unides*). Existen dialectos que aún conservan fonéticamente la *d* en las formas esdrújulas (Menéndez

Pidal, 1966:278-9). Si suponemos que la *d* permanece en la representación fonológica de todas las formas que antes la tuvieron fonéticamente, no sólo podrán resolverse los problemas que se nos presentaron arriba, sino que también se hace posible demostrar que existe entre el presente de indicativo y el imperativo una relación mucho más íntima de lo que generalmente se ha creído (cp. Rosenblat, 1946:233). Si este análisis es correcto, entonces la representación fonológica del presente de indicativo sería así:

(11) /am + a + dis/ /kom + e + dis/ /un + i + dis/

Harris no considera problemática la postulación de una *d* subyacente por cuanto en *Spanish Phonology* ya había incluido una regla de Supresión de *d* que bajo ciertas circunstancias suprime *d* y que originalmente formaliza de la siguiente manera:

(12) $d \rightarrow \phi / V \text{ — } \left[\begin{array}{c} V \\ \text{-post} \end{array} \right]$

En la época en que se desarrollaron las formas del *vos*, *d* solía suprimirse únicamente después de vocal acentuada, lo cual creó

una alternancia de formas con *d* (esdrújulas) y formas sin *d* (graves): *amáis/amábades*, *coméis/comiades*, etc. Dos siglos después, la regla se generalizó a las formas esdrújulas también (cp. Otero, 1971: 316).

Ahora bien, si ordenamos Asimilación y SSA después de Supresión de *d*, se obstaculiza la aplicación de ambas reglas y se derivan las formas correctas. Una vez que se aplica Supresión de *d*, opera una regla muy bien conocida que se llama Formación de Paravocales. Esta regla convierte la *i* subyacente en la *y* que aparece en la representación fonética de las formas de la primera y segunda conjugaciones. Simplificando un poco, podemos formalizar esta regla como en (13):

$$(13) \begin{bmatrix} +\text{alto} \\ -\text{acent} \end{bmatrix} \rightarrow \begin{bmatrix} -\text{sil} \end{bmatrix} /V$$

"chorriá del amor la lágrima,
"cho, cho, cho... chorriá... ichorriá!"

—Pos oyí,

¿Sabés quien?

La regla (13) convierte en paravocal toda vocal alta inacentuada que va contigua a otra vocal.

Debe mencionarse una regla más antes de presentarse la derivación que propone Harris para las formas de indicativo; esta regla se denomina Supresión de Paravocales y se formaliza así:

$$(14) y \rightarrow \phi / \begin{bmatrix} -\text{post} \\ +\text{alto} \end{bmatrix}$$

Aparece simplificada, puesto que aquí nos interesa únicamente la supresión de la paravocal anterior. (14) suprime la paravocal anterior cuando aparece contigua a la vocal alta anterior, y prohíbe grupos como *iy* y *yi*. Ahora estamos en condiciones de ver cómo Harris deriva las formas correspondientes a la persona *vosotros* en el presente de indicativo.

(15) /am + a + dis/ /kom + e + dis/ /un + i + dis/

am	á	dis	kom	é	dis	un	í	dis	<i>Trunc.</i>
am	á	dis	kom	é	dis	un	í	dis	<i>Acent</i>
									<i>Asim.</i>
									<i>SSA</i>
am	á	is	kom	é	is	un	í	is	<i>Sup. de d</i>
am	á	ys	kom	é	ys	un	í	ys	<i>Form.</i>
						un	í	s	<i>Paravocales</i>
									<i>Sup. de y</i>
	[amáys]		[koméys]			[unís]			

Para las formas del imperativo (tanto singular como plural), Harris postula una regla puramente morfológica que suprime *s* en presencia de los rasgos [+imperativo] y [+2ª persona]

(carculá la más bandida)

(16) $s \rightarrow \phi / [+imperativo] \text{ Y } \boxed{2^{\text{a}}\text{persona}}$

Dos reglas más nos hacen falta para la derivación de los imperativos *amad*, *comed*, *unid*. La primera, Descensión, baja un grado vocales altas anteriores inacentuadas y vocales altas posteriores acentuadas o inacentuadas en posición final de palabra. Esta regla se postuló originalmente como una regla fonológica bastante general (Harris, 1969:68), lo cual parece

haber sido, diacrónicamente hablando (Menéndez Pidal, 1966: 79,80; Otero, 1971: 312). No obstante, hace poco Harris restringió la regla a los verbos. Descensión explica, entre otras cosas, la alternancia *e ~ i* en la forma fonética de la vocal temática en el presente de indicativo de la tercera conjugación: *vive*, *vives*, *viven/vivís*, *vivimos*. Esta regla ha sido revisada

varias veces; la formulación más reciente que conozco es la que aparece en (17);

Les prendés una candela

$$(17) \quad V \rightarrow [-alto] / \left[\begin{array}{l} -acent \\ +post \end{array} \right] +C_0 \quad v$$

Para los efectos del presente estudio, lo que importa es que (17) convierte en *e* toda *i* inacentuada en posición final de un verbo.

→ plural de sustantivos y adjetivos: *s* para palabras que terminan en vocal y *es* para las terminadas en consonante.

La otra regla que debemos ver antes de presentar el análisis que hace Harris de las formas del imperativo se denomina Apócope de *e*. Esta regla fue propuesta inicialmente por James Foley (1967) en su famoso análisis de la formación del plural. Tradicionalmente se ha supuesto que el castellano tiene (cuando menos) dos alomorfos para la formación del

- (18) a. casa + s
b. pared + es

Según el análisis de Foley, las palabras que terminan fonéticamente en consonante tienen *e* final subyacente que se suprime al ir precedida de una sola consonante dental o alveolar.

Repará que la yama va derecho.

$$(19) \quad e \rightarrow \phi / \left[\begin{array}{l} +consonante \\ +anterior \\ +coronal \end{array} \right] \neq$$

Al añadirseles el morfema del plural *s*, ya no se cumple el entorno de Apócope por lo que la *e* reaparece en la representación fonética. Este análisis pareciera estar bastante bien motivado. Simplifica la gramática puesto que nos permite eliminar el alomorfo del plural *es* y postular *s* como único marcador del plural para palabras terminadas fonéticamente en vocal o en con-

sonante. De igual manera simplifica la regla de acentuación. Si palabras como *pared* tienen una *e* final en la representación fonológica cuando se asigna el acento, habría que considerarlas graves igual que *casa*.

- (20) /kasa/ /parede/
kása paréde Acent.
paréd Apócope

En tercer lugar, no deja de ser interesante que este análisis coincida con la realidad diacrónica.

En la lengua moderna el radio de acción de Apócope es algo problemático. Parece evidente que afecta a los sustantivos y adjetivos. En el español antiguo se permitía la operación de la regla incluso cuando la *e* final iba precedida de dos consonantes: *grant*, *trist*, *adelant*, etc. Se aplicaba a los verbos finitos: *fiz*, *diz*, *vinier*, *descend*. Se aplicaba incluso a los clíticos: *aqueste escaño quem diestes*, *siempre malidizré*, *diol*, *dijol* (Menéndez Pidal, 1966:255). Es obvio que el radio de acción de Apócope se ha reducido sustancialmente,

puesto que estas formas ya no son posibles. Sin embargo, sigue afectando a los infinitivos: *cantar*: *cantares*, a ciertos imperativos irregulares: *haz*, *pon*, *sal*, *ten*, *ven*,⁴ y, según Harris, a todos los imperativos de segunda persona del plural. Por lo que respecta a la aplicación de Apócope a los verbos, no conozco una formalización adecuada. Así pues, por ahora incluiré únicamente la versión que aparece en (19), con la salvedad de que no es la definitiva y deja mucho que desear.

Ahora estamos en condiciones de ver cómo Harris deriva las formas del imperativo:

(21) /am + a + dis/ /kom + e + dis/

am a di kom e dis *Sup. de s*

am á di kom é di *Acent.*

_____ *Asimil*

_____ *SSA*

que vos les estás pidiendo:

am á de kom é de *Descensión*

am á d kom é d *Apócope*

_____ *Sup. de d*

[amád]

[koméd]

Es importante señalar que se parte de la misma estructura fonológica que en la derivación de las formas de indicativo. La única diferencia consiste en la regla morfológica (16) que suprime *s* final en las formas del imperativo. Esta

(vos lo alcansaste, Perfeuto).

gran similitud entre las formas de indicativo y las del imperativo en la representación abstracta no puede apreciarse fonéticamente en el plural debido a la operación de diversas reglas. No deja de ser interesante, sin embargo, que se observa la misma relación entre las formas del singular, con la diferencia de que se mantiene incluso en la estructura fonética: *amas: ama, comes: come, unes: une*.

Aquí concluyo la presentación del análisis que hace Harris de las formas correspondientes a la persona *vosotros*. Para una comprensión más cabal, remito al lector al estudio mismo.

3. En el siglo XV coexistían con *amáys* y *coméys* las formas alternativas *amás* y *comés*. (Debido a la operación de la regla (14), no había alternancia en la tercera conjugación). Las formas sin paravocal son las que han sobrevivido en gran parte de Hispanoamérica.

En el imperativo alternaban *amad*, *comed* y *unid* con *amá*, *comé* y *uní*. Las formas sin *d* final son las empleadas en la mayoría de las regiones voseantes de América. Son estas formas alternativas, *amás*, *amá*, *comés*, *comé*, *unís*, *uní*, el objeto del presente estudio.

Si bien los lingüistas generativistas se han dedicado primordialmente al análisis sincrónico, no por ello se ha dejado de aplicar la teoría al estudio diacrónico con la finalidad de proporcionar explicaciones más científicas del cambio lingüístico. En general, tales explicaciones han girado en torno de la modificación del sistema de reglas que constituyen la gramática. Se puede agregar una regla nueva o suprimir una que ya existe; se puede modificar el entorno en que opera una regla o invertir el orden en que dos reglas se aplican. También se puede morfologizar una regla que originalmente estaba condicionada por factores netamente fonológicos. Se considera que el lenguaje generalmente evoluciona hacia una mayor simplicidad o naturalidad, aunque no se ha podido llegar a un consenso respecto de la definición de estos términos.

El problema de la ordenación de las reglas es uno de los más polémicos que se le han planteado a

la fonología generativa. La complejidad del problema y la gran variedad de opiniones que se han emitido al respecto impiden tratarlo a fondo aquí. Me limitaré, por consiguiente, a mencionar los aspectos específicos que se relacionan con el tema que tenemos entre manos.

Actualmente, la mayoría de los generativistas suponen que las

reglas están de alguna manera ordenadas, y en apoyo de esta tesis se han aducido pruebas bastante fehacientes. En español, por ejemplo, es necesario que Acentuación se ordene antes de Truncamiento, puesto que, si las reglas operasen en el orden contrario se acentuaría la misma vocal que posteriormente se ha de suprimir, lo cual dejaría la palabra sin acento:

(22) a. /am + a + o/

am á o Acent.

am o Trunc.

b. /am + a + o/

am o Trunc.

ám o Acent.

*[amo]

[ámo]

→ En (22) sólo existe un orden lógico de aplicación. No obstante, en muchísimos casos una pareja de reglas podría lógicamente aplicarse en cualquier orden. Dicen Kestowicz y Kisseberth (1977:160): "Suponiendo que es correcto conceptualizar las gramáticas como una serie de reglas que se aplican en un orden particular, pareciera que una de las maneras en que una gramática puede modificarse sería mediante una reordenación de las reglas". De igual manera, Anderson (1974:145) sugiere que algunos cambios lingüísticos "parecen consistir en la sustitución de una gramática por otra, que contiene

esencialmente las mismas reglas y representaciones, pero en la cual se invierte el orden de aplicación de alguna pareja de reglas: donde una regla A precedía a B en la gramática de la etapa inicial, A sigue a B en la gramática de la etapa innovadora".

*¿Sabés qué estaba pensando?
Que si jamás uno bueno*

Sin embargo, es insuficiente suponer simplemente que las reglas están ordenadas hasta cierto punto y que puede a veces alterarse el orden en que se aplican. De fundamental importancia es la relación particular que existe entre

dos reglas. Kiparsky (1968) ha señalado que puede haber una relación de alimentación ('feeding relationship') y una relación de sangría ('bleeding relationship'). Si una regla A crea el entorno necesario para la aplicación de B, decimos que A alimenta a B. Si, en cambio, A destruye el entorno de B, se dice que A sangra a B. También existen relaciones de "contra-alimentación" ('counter-

— ¡Con una deçis, con menos!

— Vos sos mi bien",

— Arrímale a "La Cajeta".

feeding') y de "contra-sangría" ('counter-bleeding'). Si A crea el entorno necesario para B, pero se ordena después de B de modo que B no puede aplicarse, se trata de una relación de contraalimentación. Si A normalmente destruiría el entorno de B pero no lo hace por estar A ordenada después de B, hay una relación de contra-sangría. Si no se da ninguna de estas relaciones, se dice que existe una relación neutral.

Evidentemente, si la relación que existe entre dos reglas es de sangría o de contra-alimentación, se imposibilita la operación de una de las reglas. Kiparsky, al buscar principios de ordenación universales, descubrió pruebas considerables de que las gramáticas tienden a reordenar las reglas que presen-

tan una relación de sangría o de contra-alimentación de suerte que aquella cuya operación estaba obstaculizada anteriormente pueda, después de la reordenación, aplicarse. Como un principio general del cambio lingüístico, pues, Kiparsky supuso que las reglas tienden a reordenarse de tal manera que se asegure la máxima utilización de las mismas. Dicho de otro modo, las relaciones de sangría y

de contra-alimentación se consideraban como marcadas o menos naturales que las de alimentación y de contrasangría. Así, un cambio fonológico podía interpretarse como la sustitución de una relación poco natural por otra más natural.

Una de las suposiciones básicas de esta teoría era que el cambio lingüístico se producía en función de la gramática misma. La gramática se hacía más simple o natural a un nivel abstracto. Como consecuencia de lo anterior, también había que suponer que el hablante era capaz —a un nivel sumamente abstracto— de distinguir cuáles eran las relaciones menos naturales y de sustituirlas por otras más naturales.

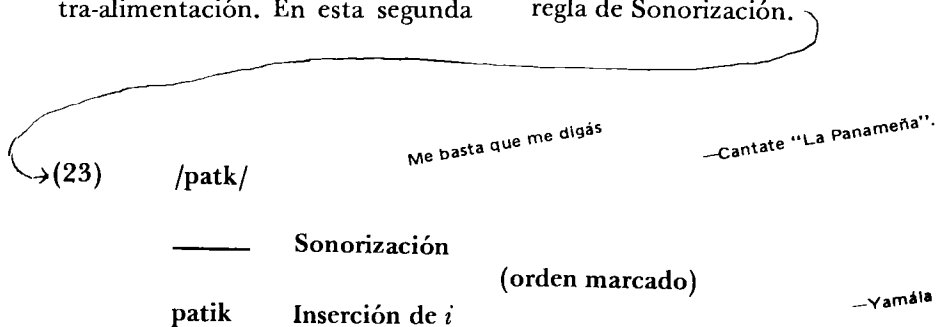
No tardaron en presentarse numerosos argumentos contrarios a esta teoría, y el propio Kiparsky la abandonó poco después. En 1971 lanzó una nueva hipótesis en la que quedaron subsanados muchos de los problemas de la anterior. Este enfoque gira en torno de los conceptos de la *opacidad* y *transparencia* de las reglas. Si existe en una lengua una regla tal que $A \rightarrow B / \text{---} C$, la regla es *opaca* en la medida en que:

- a) existan en la lengua contra-ejemplos fonéticos, esto es, casos en que A aparece en el entorno C en la representación fonética;
- b) haya en la representación fonética ejemplos de B derivados de A en entornos que no sean C.

En la primera teoría que formula Kiparsky, las relaciones marcadas eran las de sangría y de contra-alimentación. En esta segunda

teoría basada en la opacidad o transparencia de las reglas, las relaciones marcadas son las de contra-sangría y de contra-alimentación. El resultado de una relación marcada será indefectiblemente una excepción a alguna regla, es decir, una *regla opaca*. Según Kiparsky, lo natural es que dos reglas estén ordenadas de tal manera que se minimice la opacidad.

Lo anterior puede ilustrarse fácilmente por medio de un ejemplo hipotético. Supongamos que exista una lengua X que tenga una regla fonológica que sonoriza consonantes sordas entre vocales y otra que deshace grupos consonánticos mediante la inserción de una *i* epentética. Si se aplican estas dos reglas a una secuencia como /patk/, el resultado dependerá del orden en que se apliquen. Por ejemplo, si se ordena primero Sonorización y luego Inserción de *i*, la relación será de contra-alimentación y el resultado será una excepción a la regla de Sonorización.



En la representación fonética la *t* va entre vocales. Sin embargo, no se sonoriza puesto que no iba entre vocales en el momento de aplicarse Sonorización. Si se invierte el orden de las reglas, se obtendrá un orden transparente (de alimentación) y el resultado será una forma completamente regular.

— ¡Andá trélo vos, pasmada!

- (24) /patk/
 patik Inserción de *i*

 padik Sonorización

(orden no marcado)

Entre las ventajas que nos reporta esta teoría sobre la anterior figura, está la de hacer depender el cambio lingüístico mucho más directamente de la representación fonética. El cambio lingüístico se realiza no tanto en función de la estructura de la gramática en sí como en función de la estructura superficial. Ahora, en vez de suponer que el hablante es capaz de distinguir *relaciones marcadas* y *no marcadas* entre las reglas a un nivel muy *abstracto*, se le supone capaz de detectar *excepciones* a las reglas a nivel *superficial*.

teorético. En alguna medida contribuye a determinar la estructura de la gramática de la cual es producto, por lo que tendrá que concedérsele un lugar muchísimo más relevante en la teoría.

Desde luego que todo esto tiene implicaciones muy serias para la teoría. Significa que ya no se podrá seguir considerando la estructura superficial como el simple “producto” de las reglas gramaticales, falto de todo interés

Ahora bien, si nos fijamos de nuevo en la derivación (15), veremos que la forma correspondiente a la segunda conjugación [koméys] constituye una excepción fonética a la regla (9) SSA, que normalmente suprime vocales altas y paravocales después de vocales no bajas con las que concuerden en posterioridad. La razón del incumplimiento de SSA es obvia: el orden de aplicación de SSA y Supresión de *d* es marcado. Es decir, la relación entre ambas reglas es de contra-alimentación por lo que SSA resulta opaca.

Si la teoría de Kiparsky tiene validez, se podría esperar una reordenación de las dos reglas cuyo objeto sería el establecimiento de una relación (transparente) de alimentación. Yo sugiero que esto es justamente lo que sucedió. Veamos cuáles habrían sido los resultados en la segunda y tercera conjugaciones.⁵

—Trele el cabayo, Dorillo.

(25)	/kom + e + dis/	/un + i + dis/	
	kom	un	<i>Truncamiento</i>
	é	í	<i>Acentuación</i>
	dis	dis	
	is	is	<i>Sup. de d</i>
	s	s	<i>SSA</i>
	[komés]	[unís]	

Esta reordenación produce correctamente formas sin paravocal en todos los casos menos aquellos en que *i* va precedida de *a*: *amáys*, *comáys*, *unáys*. Esto significa que de las nueve formas que en el siglo XV podían tener paravocal fonética, en seis no la habría si las reglas fuesen reordenadas como en (25). Si a esto sumamos el hecho de que en esa época el pretérito perfecto (*amastes*, *comistes*, etc.) no tenía paravocal en ningún dialecto y que Supresión de *d* aún no se aplicaba a las formas esdrújulas, se verá que, después de la reordenación, sólo tres de las veintiuna formas que corres-

ponden a la persona *vosotros* aún tendrían paravocal.

Pero si en algunas modalidades de la lengua se ha resuelto la opacidad de SSA ordenándola después de Supresión de *d*, se plantea la duda de por qué no ha sucedido lo propio con otra regla opaca que aparece en (15): Asimilación de *a*. Obviamente, formas como *amáys* constituyen excepciones a la regla de Asimilación puesto que la *a* debió convertirse en *e* delante de *y*. También es obvio que el carácter excepcional de tales formas obedece a la relación de contraalimentación que existe entre Asi-

milación de *a* y Supresión de *d*. Sin embargo, en este caso no se ha producido la reordenación que predice la teoría de Kiparsky ni es probable que se produzca. Y ¿por qué en este caso particular la lengua ha preferido —en todas sus modalidades— el orden menos natural?

Si el lenguaje ha de servir como medio de comunicación, es necesario que formas que contrastan semánticamente se mantengan

fonéticamente diferenciadas. Kestowicz y Kisseberth (1977:170) consideran que esta necesidad tiene prioridad sobre la transparencia de las reglas fonológicas. Es decir, hay casos en que la lengua debe preferir la opacidad a la transparencia para poder mantener diferenciadas ciertas formas contrastantes. Por ejemplo, si prevaleciese la transparencia en el caso específico que venimos analizando, se obtendrían los siguientes resultados:

(26)

/am + a + dis/ /kom + e + a + dis/ /un + i + a + dis/

_____	kom	a	dis	un	a	dis	<i>Trunc.</i>
am	á	dis	kom	á	dis	un	<i>Acent.</i>
am	á	is	kom	á	is	un	<i>Sup. de d</i>
am	é	is	kom	é	is	un	<i>Asim.</i>
am	é	s	kom	é	s	un	<i>SSA</i>

*[amés]

*[komés]

*[unés]

Por razones absolutamente obvias, las tres formas son inaceptables. *Amés* se confundiría con el presente de subjuntivo en tanto que *comés* vendría a coincidir con el indicativo. Se perdería, pues, una oposición fundamental para el sistema verbal del castellano. Habría

otra desventaja. *Amés* sería la única forma del presente de indicativo de la primera conjugación con una *e* desinencial. Por otra parte, *comés* y *unés* serían las únicas

¿Querés atoyale, Chayo?

formas de sus respectivas conjugaciones que tendrían una *e* desinencial en el presente de subjuntivo. Así, pues, si se hubiese preferido la transparencia fonológica a la opacidad en estos casos, no sólo se hubiera producido una homonimia intolerable, sino que se hubiera originado una nueva irregularidad paradigmática.

—pus echale el sinco en algo.
¿Te acordás de aqueyas fiestas?

Si (26) fuera la derivación correcta de estas formas, no habría necesidad de explicar la desaparición de *i* (y fonética). Después de Asimilación de *a*, SSA suprimiría la *i* regularmente. Pero en vista de que no se ha permitido la aplicación de la regla de Asimilación, tenemos que explicar en alguna forma la supresión de la *i* ⁶

Pos hombre ¿cuántos tenés?

Es frecuente que las reglas fonológicas pierdan su justificación fonética. Una de las maneras en que esto sucede es mediante la morfologización de la regla. Dicho de otro modo, el entorno fonológico de la regla se reinterpreta como un entorno morfológico. Esto es lo que ha ocurrido, por ejemplo, en algunas variantes del

español chicano, con la diptongación de *o* → *we* en el entorno [+acento]. En estos dialectos (Reyes, 1978:45), el diptongo se propaga a todo el paradigma en la primera conjugación, esté o no acentuada la vocal: *vwelar*, *vwelando*, *vwelado*, *vwelamos*, *vwelaron*, etc. El contexto, que originalmente era fonológico ([+acento]), es ahora netamente morfológico: [1ª conjugación].

La morfologización de reglas fonológicas obedece generalmente a la tendencia hacia la uniformidad paradigmática. Yo creo que esto es precisamente lo que ha ocurrido en el caso de las formas: *amás*, *comás* y *unás*. Después de la reordenación de SSA y Supresión de *d* (derivación (25)), sólo tres de las veintiuna formas correspondientes a la persona *vosotros* aún tenían la *y* en su estructura fonética (*amáys*, *comáys*, *unáys*), precisamente las tres formas en que *y* iba precedido de *a*. Estas formas no sólo eran pocas, sino que casi no se apoyaban unas a otras. *Amáys* era de la primera conjugación, mientras que *comáys* y *unáys* eran de la segunda y tercera respectivamente. En consecuencia, la *y* no podía identificarse con una conjugación específica. Por otro lado, *amáys* era indicativo, en tanto que *comáys* y *unáys* correspondían al subjuntivo, de modo que la

presencia de y tampoco podía considerarse como característica de un modo determinado.

Como consecuencia de su condición de formas excepcionales y de la ausencia de una clara relación estructural que las uniera, cedieron ante la presión del resto del paradigma. El entorno fonológico de SSA: */después de una vocal no baja que concuerde en posterioridad con el segmento que ha de suprimirse*, es sustituido por un entorno morfológico: */segunda persona plural*. Al morfologizarse SSA, desaparece la y fonética de todas las formas que corresponden a la persona *vosotros* y se establece el sistema imperante hoy en países voseantes como Costa Rica y Argentina. Al desaparecer totalmente y fonética, habría que suponer una reestructuración a nivel fonológico también, quedando eliminada también la *i* subyacente.⁷

Esto nos lleva a las formas del imperativo. Harris considera, repito, que parte de la importancia de su análisis de las formas de la segunda persona del plural radica en haber demostrado que la relación entre el presente de indicativo (por ejemplo: *amáis*) y el imperativo (por ejemplo, *amad*) es más estrecha de lo que se había creído. Aunque no es evidente en la representación fonética, a nivel

fonológico ambas formas se distinguen sólo por la presencia y ausencia (respectivamente) de *s* final.

(27) a. *amadis* (→ *amáys*)

b. *amadi* (→ *amád*)

Esta relación no se manifiesta a nivel superficial, puesto que la supresión de *s* final del imperativo permite la aplicación de Apócope, la cual, a su vez, bloquea a Supresión de *d*, etc. Estas diferencias en la aplicación de reglas hacen que las formas superficiales se parezcan poco.

Idéntica relación se observa entre las formas correspondientes a la segunda persona del singular, con la diferencia de que puede apreciarse incluso en la representación fonética:

(28) *amas/ama,*

comes/come,

unes/une

Para ver cómo pudo haberse creado el imperativo del voseo americano —derivado, por supuesto, del imperativo plural peninsular— fijémonos nuevamente en la derivación (21). Aquí también SSA y Supresión de *d* presentan una relación de contra-alimentación, igual que en (15). No obstante, en este caso el orden marcado

de las reglas no produce opacidad superficial por cuanto Apócope “sangra” (esto es, elimina el entorno de) Supresión de *d*. Y si no hay opacidad a nivel fonético, tampoco se ve por qué habrían de reordenarse las reglas. Sin embargo, esto es lo que parece haber sucedido.

(29)	/kom + e + dis/	/un + i + dis/	
	kom	e	di un i di <i>Sup. de s</i>
	kom	é	di un í di <i>Acento</i>
	kom	é	i un í i <i>Sup. de d</i>
	kom	é	un í <i>SSA</i>
	[komé]		[uní]

Si este análisis es correcto, todavía habría que explicar por qué ocurrió la reordenación de las reglas, no siendo opacas las formas [koméd] y [uníd].

Una de las críticas que los estructuralistas europeos le han hecho a la lingüística generativa es la de haber hecho caso omiso prácticamente del paradigma (Báez, 1975:82; Coseriu, 1977:204). Por lo general, los generativistas han considerado el paradigma simplemente como una especie de artefacto que permitía al lingüista

taxonómico clasificar las cosas. Los paradigmas no aparecen en el lenguaje real por lo cual se les suponía desprovistos de “realidad lingüística”. Kenstowicz y Kisserberth (1977:69) opinan que el concepto mismo de “paradigma” es “preteorético” y nos recuerdan que data de la época de la lingüística histórica.

Y no vayás con el cuento

porque si vas, enténdelo.

Sin embargo, poco a poco algunos generativistas han ido comprendiendo la necesidad de tomar en cuenta el paradigma. Harris (1973a:60) sugiere que los paradigmas son una parte real del lenguaje y que las relaciones paradigmáticas efectivamente desempeñan un papel en la organización de gramáticas, tanto sincrónica como diacrónicamente, por lo que deben incorporarse (¿reincorporarse?) a la teoría. Añade que quizás a la uniformidad paradigmática debe concedérsele status de más natural o simple aunque a veces dicha uniformidad se logre a cambio de una gramática más complicada. Lo anterior significa que los conceptos de "naturalidad" y "simplicidad" tendrían que relacionarse más con los fenómenos superficiales y no sólo con la gramática en sí. Significa también que habría que darle más importancia a la analogía en la teoría del cambio lingüístico. Pero, tal como lo ha señalado Bynon (1977:139), si la analogía ha de incorporarse a la teoría moderna, no podrá ser simplemente como una manera fácil de explicar

excepciones a las reglas fonológicas como antes, sino que deberá reinterpretarse como un verdadero principio creativo del lenguaje.

Me gustaría sugerir que el desarrollo del imperativo del *vos* constituye otro indicio del papel que desempeña la uniformidad paradigmática y la representación fonética en el cambio lingüístico.

Si examinamos la forma fonética del presente de indicativo y del imperativo correspondiente, veremos que en el singular la única diferencia consiste en la presencia o ausencia de *s*, mientras que en el plural las dos formas se distinguían por la *s* del indicativo y la *d* del imperativo.

(30)

	Ind.	Imp.	
singular	ám ^á mas	ám ^á a	s/ϕ
plural	amás	amád	s/d

ǃ.V/Vǃ ǃV/Vǃ

ϕ/d

Vos tal ves no te acordás,

—Mirá, Callstro, a yo naide

y... más que vos...

De igual manera podemos hacer una comparación vertical, y así veremos que en el indicativo, la única diferencia entre el singular y el plural es la posición del acento (que he señalado diacríticamente), en tanto que en el imperativo el singular y el plural se distinguían por la posición del acento y por la *d* de la forma plural. Obviamente, la *d* constituye siempre un elemento irregular.

La reordenación de reglas que posibilitó la supresión de *d* hizo que el paradigma fuera más regular (simple, natural) de dos maneras, tal como se puede apreciar en (31).

(31)

	Ind.	Imp.	
singular	ám [´] as	áma	s/φ
plural	amás	amá	s/φ

$\acute{V}V/V\acute{V}$ $\acute{V}V/V\acute{V}$

En primer lugar, la única diferencia entre singular y plural (tanto en el indicativo como en el imperativo) es la posición del acento. En segundo lugar, la única diferencia entre el indicativo y el imperativo (tanto en el singular como en el plural) es la presencia o la ausencia de *s*.

En este estudio me he referido únicamente a los cambios que se produjeron en el siglo XV. Si este análisis es razonablemente correcto, sospecho que sería aplicable también a las formas esdrújulas, que no sufrieron Supresión de *d* sino hasta dos siglos después. De ser así, sería incorrecto afirmar —como de hecho se ha afirmado— que en los países voseantes formas verbales como *hablabas*, *comías*, *hablaras*, *comieras* se hayan tomado del paradigma del *tú*. Simplemente serían antiguos plurales que han perdido la paravocal.

— ¡Soltáme!

NOTAS

- (1) La bibliografía anotada de Nuessel (1977) consigna ciento dieciséis libros y artículos en los que se estudia la fonología del español desde la perspectiva de la lingüística generativa.
- (2) Shane (1974:60) considera esta regla como una regla menor.
- (3) Existen unas cuantas excepciones con *ey* (*reina*, *peine*, *veinte*), pero algunas tienden a perderse. Por ejemplo, en España es común decir *vente* por *veinte*. En este estudio pretendo demostrar que el desarrollo de las formas del voseo obedece a esta misma tendencia. Claro está, que en algunos casos la pérdida de *y* es poco probable debido a

- que daría por resultado una homonimia intolerable.
- (4) En varias regiones Apócope tampoco se aplica a estas formas. El imperativo del singular es *hace, pone, sale*, etc. (Boyd-Bowman, 1960:170; Oroz, 1966:337; Rosenblat, 1946:233).
- (5) Se notará que la reordenación de las reglas no afecta la forma fonética de *unís*, hecho que posiblemente favoreció la reordenación. Suele haber una reestructuración del sistema de reglas si otra estructura más simple puede dar el mismo resultado superficial.
- (6) En el voseo chileno, la *y* (*i* subyacente) se mantiene después de *a*, por lo que existen formas tales como *comáy(s)*, *unáy(s)*, *amáy(s)*, etc. (Kany, 1951:68; Oroz, 1966:304).
- (7) Cuando, por medio de modificaciones en el sistema de reglas, desaparece una alternancia fonética, suele eliminarse también la base fonológica de esa alternancia. Puesto que ninguna de las formas verbales del voseo (abstracción hecha del sistema chileno) tiene *y* fonética sería sumamente difícil justificar la postulación de una *i* subyacente en estos dialectos. Por otra parte, cuando desapareció la *y* (y por tanto la *i* subyacente), la acentuación de estas formas debe haberse morfologizado, llegando a ser la acentuación aguda marcador del número plural.

— ¡Cayáte, no seas raspaol!...

— ¡Pa qué es eso cuando vos

— Mirá no seas hosicona
y pesá algo en la consensia;

— ¿Y vos con qué boca habías?
¿Pa qué ventías esa lengua?
Si sos tan mujer contá

— Andá cogele el cabayo.

aflojámele la sincha,

asercátele sin miedo,

Abrí la ventana, Marcos.

me dijo acá: "¿Qué tenés

BIBLIOGRAFIA

Anderson, Steven R. *The Organization of Phonology*. Nueva York: Academic Press 1974.

Boyd-Bowman, Peter. *El habla de Guanajuato*. México: Imprenta Universitaria 1960.

Bynon, Theodora. *Historical Linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press 1977.

Foley, James. "Spanish Plural Formation". *Language*, vol. 43, págs. 486-493. 1967.

Harris, James W. *Spanish Phonology*. (Existe traducción española). Cambridge: The M.I.T. Press 1969.

——— "On the Order of Certain Phonological Rules in Spanish" en *A Festschrift for Morris Halle* (compilado por Stephen Anderson y Paul Kiparsky). Nueva York: Holt, Rinehart and Winston, págs. 69-76. 1973 a.

——— "Second Personal Plural Verb Forms and Other Questions of Phonology and Morphology in Spanish" (existe traducción española) *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 11, págs. 31-60. 1973 b.

Kany, Charles. *American-Spanish Syntax*. Chicago: University of Chicago Press, 1951.

¡Vos lo que tenés es pasmo!

"¿No sabés quién se murlo?"

—"Desile a Lino que vuelva;

"¿Qué querés", le preguntaban.

— ¡Abrite el portón, Jacinta!

— Echáte un cuento, Milquiades.

— Sí, ¡contálo!

Treme un diacastro de breva.

— ¡Desí lo... que... te... se... ofrescal

Desiles a las muchachas
que a vos te doy la ternera

—¿De qué te rís?...

—Mirá, por vida tuyita,
no fregués, que no he de data.

—Pero hombré, reflexioná;
¿no sos hijo de esta patria?

y hasta Adán, si vos querés,

—¿Vos sos hombre, Masimino?
o desí lo que te falta.

¡Por qué no habís vos de echá!
—Porque no quiero, ¿entendés?,

Kiparsky, Paul. "Linguistic Universales and Linguistic Change" en *Universals in Linguistic Theory* (compilado por Bach y Harms). Nueva York: Holt, Rinehart and Winston, 1968.

———"Historical Linguistics" en *A Survey of Linguistic Science* (compilado por W. Dingwall). College Park: University of Maryland, 1971.

Kenstowicz, Michael y Charles Kissberth. *Topics in Phonological Theory*. Nueva York: Academic Press, 1977.

Menéndez Pidal, Ramón. *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe, S.Z. 1966.

Nuesel, Frank H. *An Annotated, Critical Bibliography of Generative-Based Grammatical Analysis of Spanish*. Bloomington: Indiana University Linguistics Club 1978.

Oroz, Rodolfo. *La lengua castellana en Chile*.
Santiago: Universidad de Chile, 1966.

Vos bien sabés que a los perros

Otero, Carlos-Peregrin. *Evolución y revolución en romance*. Barcelona: Editorial Seix Barral, S.A. 1971.

¿Pos sabés tras qué vinieron

Reyes, Rogelio. *Studies in Chicano Spanish*.
Bloomington: Indiana University
Linguistics Club, 1978.

Rosenblat, Angel. *Notas sobre morfología dialectal*, en *Biblioteca de Dialectología Hispanoamericana, II*. Buenos Aires: Instituto de Filología 1946.

¡Adiviná si sos hombre!

Shane, Sanford A. "Truncation and Stress in Spanish" en *Current Studies in Romance Linguistics* (compilado por Marta Luján y Fritz Hensey). Washington: Georgetown University School of Languages and Linguistics, 1976.

Pos mirá lo que faltaba:

No creás qu'es por alabame,
¡si vos me vieras las naigas!...
"A mí no me andés con cuentos,
desime, ¿ónde están las armas?,"

una vez: ¡Mirá qué rabla!

¿Habís visto el Día del Juicio?

—¿Querés que te hable más claro?
—Tenés razón y te basta:

"Desimele que se vista.